



148. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, correspondiente al **Comité Ilusión 2 SST**, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía. **Código 150017**

Resolución Exenta N°

1562

Temuco **07 DIC. 2022**

VISTOS:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- b) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 1566 (V. y U.) del 05.11.2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación, del llamado Nacional en condiciones especiales del año 2020, para Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, Acondicionamiento Térmico de Viviendas tanto en su línea general como en el marco de los Planes de descontaminación Atmosférica y modifica Resolución Exenta N° 809, (V. y U.), de 2020 y su modificación.
- d) La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- e) La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) El Decreto Exento N° 9 (V. y U.), de fecha 24 de enero de 2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N° 3436, del 04.10.2022, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 60 días, para certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de los beneficiarios que se indican a continuación.

N°	BENEFICIARIOS	RUT	N° DE SERIE
1	Carrasco Cayul Soledad de Pilar	██████████	IM2 N° CS2-2020-319997
2	Echeverría Jara Ximena del Rosario	██████████	IM2 N° CS2-2020-319992
3	Erices Araneda Johanna Pamela	██████████	IM2 N° CS2-2020-319985
4	Espinoza Torres Daniela Marisol	██████████	IM2 N° CS2-2020-319991
5	Henriquez Riquelme Evert Enriqueta	██████████	IM2 N° CS2-2020-319984
6	Ortiz flores Mirta Angelica	██████████	IM2 N° CS2-2020-319980
7	Peña Santander Luis Alberto	██████████	IM2 N° CS2-2020-319995
8	Reyes Poblete Lorena Andrea	██████████	IM2 N° CS2-2020-319990

9	Silva Rojas Karin Alejandra	[REDACTED]	IM2 N° CS2-2020-319977
---	-----------------------------	------------	------------------------

2. Que, lo mencionado en el considerando precedente se encuentra justificado en el Informe Técnico N° 18393 del 27.09.2022, que declara un avance de obra del 77% ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia para dar continuidad al proceso de ejecución de obras, efectuar pagos a Entidad Patrocinante y Empresa Constructora, además de realizar cierres administrativos.
3. Que, la solicitud ingresada a SERVIU es requerida para poder concluir el proceso de cobro por parte de Empresa Constructora Cristian Alexis Suazo Contreras y Entidad Patrocinante Servicios y Asesorías Inmobiliarias y Habitacionales Pucón Ltda.
4. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, resulta procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **60 días corridos**, a los certificados de Subsidios Habitacionales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de los beneficiarios individualizados en el Considerando N° 1) de la presente resolución


ISIDORA GARCIA HOT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


CGS.AFM.PHO
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de La Araucanía.
At. Katherine Carrasco Henriquez.
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.